

VISTO:

El expediente N° S01: 0005112/2021 UADER_SALUD, referido al Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Nivel de Actividad Física en el Estudiante de Segundo Año y Tercer Año del Profesorado en Educación Física de la ciudad de Gualaguay", dirigido por el Lic. CARBALLO, Casiano; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 169/22 UADER del 26 de mayo de 2022 se aprueba el proyecto PIDIN denominado "Nivel de Actividad Física en el Estudiante de Segundo Año y Tercer Año del Profesorado en Educación Física de la ciudad de Gualaguay", dirigido por el Lic. CARBALLO, Casiano DNI N° 31.084.840.-

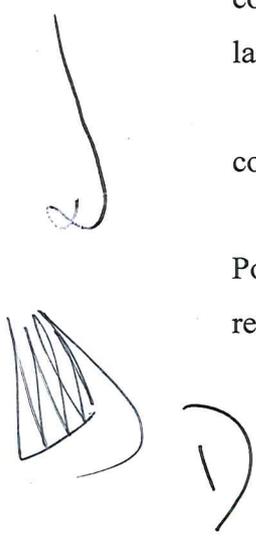
Que el director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 161 UADER, el formulario del informe final, documentación complementaria.-

Que mediante Resolución CD N° 00046/24 FCVyS, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud recomienda a este Cuerpo Colegiado aprobar de Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción mencionado y eleva las presentes para su tratamiento.-

Que a fs. 241 toma intervención el Director de Investigación Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER el cual informa que habiéndose cumplimentado todas las instancias establecidas por la normativa vigente, corresponde solicitar a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fechas 25 y 26 de abril de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica.-

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page, including a large checkmark-like symbol and a signature.

RESOLUCION "CS" N° 194-24

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

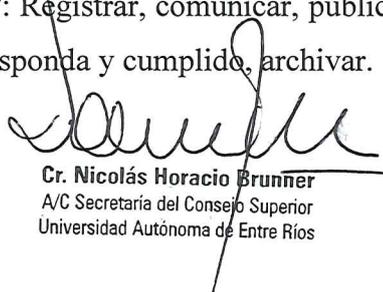
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

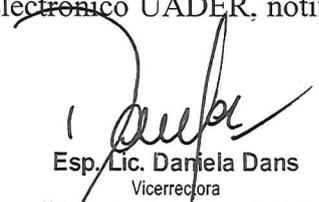
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Nivel de Actividad Física en el Estudiante de Segundo Año y Tercer Año del Profesorado en Educación Física de la ciudad de Gualeguay", dirigido por el Lic. CARBALLO, Casiano DNI N° 31.084.840, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos